



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

166 / 87

Salta, 16 de setiembre de 1.987

Expediente Nº: 12.155/87

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Marta Julia JIMENEZ, en el que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Técnica Dietética de la carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente aduce razones particulares y propone la designación en su reemplazo a la Lic. Susana Adriana HERRERA mientras dure su ausencia;

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación aconseja acordar la licencia solicitada y sugiere la designación de la responsabilidad de la cátedra al docente de mayor antigüedad;

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V Artículo Nº 15º Inc. c) de la Resolución Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Marta Julia JIMENEZ, D.N.I. Nº 11.539.807, Profesor regular adjunto con dedicación semi



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

166/87

Salta, 16 de setiembre de 1987
Expediente Nº: 12.155/87

exclusiva a partir del 1º de octubre de 1.987 y por el término de dos meses.

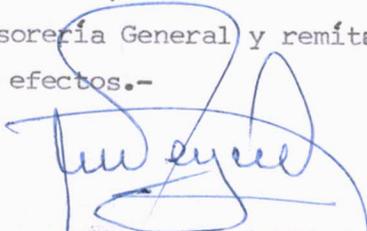
ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Susana Adriana HERRERA, D.N.I. Nº 12.220.765, como Profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Técnica Dietética de la carrera de Nutrición a partir del 1º de octubre de 1.987 y mientras dure la licencia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ.

ARTICULO 3º: Dar de baja a la Lic. Susana Adriana HERRERA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, mientras dure la designación dis-
puesta en el artículo precedente.

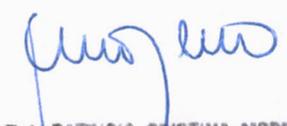
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente designación se hará con cargo a la partida de Personal Permanente Item Docente, vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes, de la lic. Marta J. JIMENEZ.

ARTICULO 5º: La docente designada deberá cumplir con los trámites correspondien-
tes, en Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cua-
renta y ocho horas de su notificación.

ARTICULO 6º; Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría
Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Perso-
nal, Tesorería General y remítase copia a las interesadas, para su toma de razón
y demás efectos.-


MARCELO D. PEYRONET
SECRETARIO




PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE-DECANO